

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA

924. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2021, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2021, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO

Conforme al apartado 5.2 de las Bases reguladoras, para que los proyectos puedan ser subvencionados deberán obtener al menos el 50% de la puntuación máxima total que determine la convocatoria, y un mínimo del 10% de dicha puntuación total en el apartado de calidad del proyecto.

Por otro lado, según lo dispuesto en el artículo 11.1 de las Bases Reguladoras, la determinación individualizada de la subvención se establecerá en la resolución conforme a lo que establezca la convocatoria, en atención al importe solicitado, al número de solicitantes que concurran y a la prelación entre las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración fijados en la convocatoria, adjudicando aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12173/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

En consecuencia, resulta:

Concedidos:

A. Publicidad y difusión

A11. Difusión de la imagen de Melilla a través de “influencers”, artistas o líderes de opinión. Marketing en redes sociales y medios de comunicación.

BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
HURACAN PRODUCCIONES ARTISTICAS, S.L.	Proyecto Bustamante	47,50	45.000,00 €	45.000,00 €
ARAGON GOMEZ, JENNIFER	Proyecto Descubriendo Melilla	46,00	44.840,00 €	44.840,00 €

A22. Elaboración de material publicitario y divulgativo de Melilla y su oferta turística, incluida la de sus establecimientos comerciales y hosteleros (anuncios publicitarios, documentales, reportajes, revistas, recursos digitales, etc)

BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
GLOBALIA CORPORATE TRAVEL	Promoción títica. de Melilla en espacio a pie de campo durante los partidos del Málaga CF y Unicaja baloncesto	47,00	14.500,00 €	14.500,00 €
LUXOTOUR S.A.	Proyecto: Melilla Digital	55,00	20.000,00 €	20.000,00 €

A33. Participación en ferias y eventos turísticos, culturales, deportivos (excluidos los actos federativos) o de cualquier índole que permitan la difusión turística de Melilla y sus establecimientos comerciales y hosteleros.

BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ANDALUCIA TRAVEL S.A.	Melilla, una ciudad por descubrir	36,50	4.800,00 €	4.800,00 €
VIAJES HALCON S.A.	Asistencia a feria internacional de turismo FITUR 2021	36,50	3.000,00 €	3.000,00 €

A44. Generación de eventos turísticos, que permitan la difusión turística de Melilla y sus establecimientos comerciales y hosteleros.

BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
FUNDACION SOCIO CULTURAL Y DEPORTES DE LA FED.MELILL. FUTBOL	Melilla e Israel, deporte y cultura	54,00	45.000,00 €	45.000,00 €
HURACAN PRODUCCIONES ARTISTICAS, S.L.	Autobús turístico Melilla	44,50	45.000,00 €	45.000,00 €

B. Organización de eventos en Melilla

- B1 1. Organización de ferias, congresos y eventos institucionales o asociativos que comporten la llegada de visitantes y su hospedaje en la ciudad (excluidas competiciones deportivas federativas y oficiales) 15 o más personas

BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
UNIVERSIDAD DE GRANADA	I Foro de turismo ciudad de Melilla	76,50	50.000,00 €	50.000,00 €
FANTASY WORLD TRAVEL S.L.	Melilla MICE	67,00	48.000,00 €	48.000,00 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	I Congreso internacional de turismo: Nuevas tendencias y desafíos ante un escenario post-covid	71,00	50.000,00 €	50.000,00 €

C. Mejora de la calidad de la oferta turística

- C1 1. Formación guías turísticos y del personal de la hostelería y el comercio para la mejora de la atención turística.

BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ANERA TRAVEL, S.L.	Formación y profesionalización para la mejora de la calidad de la oferta turística. De Melilla	79,00	29.500,00 €	29.500,00 €
GLOBALIA CORPORATE TRAVEL	Primer encuentro gastronómico en la ciudad de Melilla	64,00	19.680,00 €	19.680,00 €

- C22. Implantación, mantenimiento o mejora de la presencia digital de los comercios y establecimientos hosteleros (páginas web, perfiles sociales, publicidad en la red, etc)

BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ALBORAN OCIO S.L	Continuidad y actualizaciones del portal turístico. VENPORMELILLA.COM	44,00	5.000,00 €	5.000,00 €
JENNIFER ARAGÓN GÓMEZ	Mejora de la presencia digital de TUGUIAENMELILLA.COM	36,50	4.500,00 €	4.500,00 €

D. Mejora de la variedad de la oferta turística

- D1 1. Realización de actividades de interés turístico (rutas temáticas, celebraciones, conmemoraciones, eventos gastronómicos, culturales, cinematográficos, deportivos no federados, etc).

BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
HATTON EVENTS, S.L.	Crucero DJ Melilla Festival	55,50	45.000,00 €	45.000,00 €
ANERA TRAVEL, S.L.	Proyecto especializado en el "Branding de territorios" para la creación y dinamización de servicios, productos y paquetes turísticos de marca del Destino.	61,50	32.000,00 €	32.000,00 €

En atención a la Convocatoria (Anexo I) sobre "Identificación y número de proyectos subvencionables por tipo de objeto, criterios de valoración y gastos subvencionables", el importe adjudicado asciende a 505.820,00 euros, por lo que se crea un remanente de 63.180,00 euros.

El apartado " ADJUDICACIÓN Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES" de la convocatoria establece que " En cada tipo de objeto subvencionables se adjudicarán el número de proyectos que se determina en el anexo I de la presente convocatoria, por orden de puntuación obtenida, tras la que se atribuirá el remanente disponible, si lo hubiera, al resto de proyectos por el orden general de puntuación obtenida, hasta el agotamiento del crédito".

En base a lo anterior, también se conceden los siguientes proyectos:

BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
JENNIFER ARAGON GÓMEZ	CONOCIENDO MELILLA	54,7	21.410,00€	21.410,00€
ANDALUCÍA TRAVEL	FAM TRIP AGENTES VIAJE Y TTOO	49,00	11.250,00€	11.250,00€
HALCÓN VIAJES	VIAJE FAM. CLIENTES POT.	47,50	16.500,00€	16.500,00€
GLOBAL MEETINGS AND EVENTS	PROMOCION FUTBOL SELECCION ESPAÑOL	45,50	19.800,00€	14.020,00€

De conformidad con el artículo 15.2 de las Bases reguladoras, no pudiendo, por su inminente finalización, acreditarse documentalmente la justificación antes de la finalización del corriente ejercicio presupuestario, se efectuará el pago del importe concedido al beneficiario, pero con la obligación de justificación antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente y a resultas de la liquidación definitiva, en su caso, así como condicionado a la inexistencia de subvenciones pendientes de justificar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 14.g) de las Bases Reguladoras de aplicación, se hace constar que según el artículo 14.1 de la Ley General de Subvenciones, son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta ley.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de esta ley.

De conformidad con el artículo 20.2 de los Estatutos del Patronato de Turismo, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se podrá el interesado utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos

Melilla 22 de septiembre de 2021,
El Presidente del Patronato de Turismo,
Mohamed Mohamed Mohand